

F
RD
2134



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA



XVIII Reunión de técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano

**LAS EXPORTACIONES COMO INSTRUMENTO DE POLITICA
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO: INCENTIVOS
CAMBIARIOS Y MERCADOS DE DIVISAS EN LA
REPUBLICA DOMINICANA**

Sustentado por:

Luis E. Núñez Santana y Juan Almeida Gervacio

Banco Central de la República Dominicana

*Santo Domingo
1-6 noviembre 1981
República Dominicana*

F
ED
1502
2134

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Cambio Extranjero

Ponencia a ser presentada en la XVIII Reunión de
Técnicos de Bancos Centrales del Continente Ame-
ricano, del lro. al 6 de noviembre de 1981.

Título:

"Las Exportaciones como Instrumento de
Política para el Desarrollo Económico:
Incentivos Cambiarios y Mercados de Di-
visas en la República Dominicana".

Sustentado por:

Luis E. Nuñez Santana y Juan Almeida Gervacio

Santo Domingo, D.N.
27 de octubre de 1981

I N D I C E

	Página
Introducción	1
Importancia de las Exportaciones en el Marco del Comercio Internacional	1
Inserción de las Exportaciones en una Política de Desarrollo	3
Política de Exportaciones en la República Dominicana	6
Ley No.69 de Incentivo a las Exportaciones no Tradicionales	8
Resultados de la Ley No.69	9
Mercados de Divisas en la República Dominicana	11
Mercado Paralelo de Divisas	11
Conclusiones	14
Anexos	
Bibliografía	

LAS EXPORTACIONES COMO INSTRUMENTO DE POLITICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO:

INCENTIVOS CAMBIARIOS Y MERCADOS DE DIVISAS

EN LA REPUBLICA DOMINICANA

Introducción:

Con la presentación de este trabajo perseguimos un objetivo explícito que se desdobra en dos aspectos esenciales: en un deseo de contribuir con él al enriquecimiento de los puntos de vista que, a través de los criterios sustentados por los participantes de este foro, han venido siendo expuestos sobre los problemas de los países del continente americano; y, en segundo lugar, ha cer una evaluación de los incentivos cambiarios que se han establecido en la República Dominicana para el fomento de las exportaciones de productos no tradicionales.

En ese orden de ideas, nos proponemos partir de algunos conceptos generales para ir particularizando elementos, hasta llegar al caso específico de la economía dominicana y, dentro de ella, al de las exportaciones de productos no tradicionales y los incentivos base de su promoción, todo ello dentro del marco de las exportaciones como instrumento de política para el desarrollo económico.

Importancia de las Exportaciones en el Marco del Comercio Internacional

Desde que se superan los estrechos marcos de las concepciones de los mercantilistas, en que las ideas de unas relaciones comerciales favorables se circunscribían al objetivo de lograr una afluencia de metales preciosos para fortalecer la economía nacional, las exportaciones, como una de las caras de ese comercio internacional, han estado ganando importancia, mayor o menor, dependiendo de las características particulares de cada país.

Entre las causas del decaimiento de los criterios mercantilistas puede citarse su limitación del concepto y campo de la riqueza, a partir del atesoramiento de metales preciosos y del papel a jugar por el Estado en la actividad económica, pues luego la misma evolución del pensamiento económico se encargaría de demostrar que era necesaria una distribución orientada de esos recursos proporcionados por el comercio internacional para convertirlos en una fuente aprovechable en la generación de lo que, de acuerdo al pensamiento clásico subsiguiente, constituía la verdadera riqueza de una nación: la cantidad de bienes y servicios

que pueda producir o adquirir en un ambiente de completa libertad, sin intervención estatal.

En todo caso, y aunque fueran diferentes las concepciones en lo que a la riqueza de una nación se refiere, siempre se reconoció la importancia del papel jugado por el comercio internacional en la evolución de las actividades productivas.

Ya superados acontecimientos como las primera y segunda guerras mundiales, una vez más se reconoció la importancia del comercio internacional cuando se crea el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), a principios del año 1948, posterior a las deliberaciones monetario-financieras de Bretton Woods, de donde surgieron instituciones como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales, de algún modo, también contemplaban aspectos relacionados con el comercio internacional y las trabas arancelarias.

Las Exportaciones y su Incidencia en una Economía en Desarrollo y Abierta al Comercio Exterior

A partir del momento en que las economías en desarrollo, obligadas gradualmente por las consecuencias de la depresión de los años treinta, la segunda guerra mundial y otros conflictos posteriores, entre otros factores, introducen reorientaciones en su política de comercio exterior, con la adopción del proceso de sustitución de importaciones, del cual se aprovecharon principalmente los países más avanzados de la región latinoamericana, se ha sentido la necesidad de promover el crecimiento de las exportaciones, como elemento generador de los recursos en moneda extranjera requeridos para el mantenimiento de la política, y como forma de lograr mayores niveles de expansión al interior de tales economías.

La estrechez de mercados, que es característica de muchas de las economías latinoamericanas, es otro de los elementos que fuerzan la situación. Esta obliga a la no competitividad, por cuestiones de costo y eficiencia, por ser los procesos industriales demasiados dependientes de la protección arancelaria, lo cual genera precisamente la ineficiencia, debido a que las industrias establecidas en esas condiciones no tienen que competir en planos de igualdad con similares en el extranjero.

Luego, lo que resulta de todo ello es un proceso que neutraliza los objetivos originalmente perseguidos, especialmente para el caso de aquellas economías que implementaron tardíamente la política de sustitución de importaciones. Y la situación se hace más crítica cuando se la analiza tomando en consideración el hecho de que en muchas ocasiones son empresas dependientes de materias pri-

mas importadas.

Partiendo de esa situación, ¿cuál ha sido el recurso a que han recurrido mas frecuentemente los dirigentes de este tipo de economías? A las exportaciones; con los propósitos anteriormente mencionados, y como vía adicional en la búsqueda de la expansión económica que no se ha podido lograr con la susodicha política de sustitución de importaciones si el análisis lo refiriere ramos al aspecto cualitativo.

Vistas así las cosas, dentro del conjunto de instrumentos de las políticas económicas de esos países, la promoción de exportaciones ha venido a resultar uno de los más importantes, aunque en gran medida como una forma de readaptación de la división internacional del trabajo a los cambios que han venido experimentando las relaciones económicas internacionales, en que las naciones desarrolladas han seguido especializándose y les han permitido a las atrasadas escalar ciertas posiciones en los niveles menos complejos, lo que hasta cierto punto ha sido logrado, más por sus grandes empresas ramificadas en ellas, que por empresas netamente nacionales orientadas al interior, en lo que al destino de sus excedentes se refiere.

Inserción de las Exportaciones en una Política de Desarrollo

Cuando nos detenemos a pensar lo que son las realidades de los países en desarrollo en estos momentos, y damos una mirada a la evolución de los acontecimientos económicos, pronto se echa de ver dónde ha estado la causa de la mayoría de sus problemas: en una especialización como exportadores de materias primas y, luego de los años de la gran depresión, en aplicar políticas de sustitución de importaciones, cuyos objetivos se han perdido en el tiempo o han sido neutralizados, por las propias realidades de tales economías.

Las causas, pues, que motivan una política de promoción de exportaciones ya son evidentes. Fruto de lo que se ha descrito, se ha caído en una crisis de balanza de pagos, que para el caso de las economías que no disfrutaban del privilegio de ser exportadoras de petróleo, se hace cada día más aguda.

La mayor parte de los países subdesarrollados o en vías de desarrollo son importadores netos o casi netos en diversas áreas: capital, materias primas e insumos, bienes de consumo duradero y en significativa medida de no duraderos, servicios, etc. La no posesión de una industria pesada que produzca maquinarias, los obliga a importarlas, aún en mayor medida; por esa razón y por la misma deformación del sector industrial basado en la sustitución de importaciones, la generación del producto se logra con un muy reducido

coeficiente de valor agregado nacional; las limitaciones de la oferta nacional -principalmente la agropecuaria- les hace incursionar en plazas externas para obtener, en muchos casos, bienes de consumo perecederos, además de lo que ocurre con el caso de los servicios, cuya oferta también resulta limitada.

De ahí que el expediente más lógico parece ser el incremento cuantitativo y/o cualitativo de las exportaciones, para la obtención de divisas y por los efectos multiplicadores que en el interior de las economías generan.

Las necesidades de divisas para cumplir esos compromisos internacionales son cada vez más agudas, y los recursos tradicionales de endeudamiento externo e inversiones extranjeras privadas directas han demostrado no ser la solución más adecuada, porque luego estos elementos se convierten en segregadores de los recursos externos, dados los compromisos que crean, a cumplir en moneda extranjera.

Si nos centramos a observar el desequilibrio "natural" de las balanzas de pagos de esos países, vemos que es aconsejable depender cada vez menos de esos elementos e impulsar, a través de programas definidos, la promoción de exportaciones, en su sustitución.

Como consecuencia de las presiones que ocasionan los cada vez más agudos saldos deficitarios de la balanza de pagos, ha surgido la necesidad de implementar políticas económicas hacia el desarrollo, que no sólo se orienten al interior, sino también y sobre todo al exterior, con la idea de generar medios de pagos externos y expandir la capacidad productiva interna.

La forma en que cada país persigue ese objetivo adopta posiciones o criterios que pueden ser opuestos. En algunos casos la idea es fomentar y fortalecer las barreras arancelarias, con el doble propósito recaudatorio y de proteger a un sector industrial que sólo puede existir precisamente debido a esa protección. En otros casos, la tendencia es hacia la apertura, hacia la eliminación de esas barreras arancelarias, se dice que con el objetivo de obligar a las industrias internas a la eficiencia, compitiendo con sus similares en el plano internacional. Esto último, a su vez, tiene la ventaja de que obliga a la introducción de esquemas más avanzados, como es lo que ha ocurrido en el caso de aquellas economías hoy en días industrializadas.

Si bien se analiza esta situación, tomando como marco de referencia la realidad interna de cada país, podrá observarse que son políticas, cada una de ellas, adoptables en unos casos, pero no en otros, dependiendo de la fortaleza que se

haya podido acumular, especialmente en el área de la tecnología, lo cual es en gran medida una consecuencia del tipo de vinculación que haya desarrollado el sector empresarial interno con el internacional, y de la ubicación en el tiempo en que lo haya hecho. Porque la situación es muy diferente para una empresa que se instale en la actualidad que para una que lo haya hecho veinte años antes, cuando la inflación mundial, activada por los precios del petróleo, no era tan asfixiante. Eso, que constituye el caso particular de una empresa, podría ser generalizado a todo un sector industrial o al contexto global de una economía, guardando la distancia, naturalmente.

Cuando se trata de detectar dentro de las economías, las áreas y productos que pueden expandirse y ser incorporados al comercio exterior como elementos participantes en una estrategia que persiga diversificar y proporcionar a los países un marcado grado de apertura exterior y un mayor número de vías a tomar en su participación en los mercados externos, regionales o mundial, para eliminar o por lo menos mermar la fragilidad que a través del tiempo les ha caracterizado, se hace necesario revisar los mecanismos que se poseen en relación a la coordinación de los proyectos internos y externos, convirtiéndolos en armas eficaces de acuerdo a los casos.

Es una estrategia que debe coordinarse con la capacidad de sustitución de esos mecanismos, cuando la coyuntura internacional lo determine, o cuando las condiciones internas lo demanden, para no perder la eficacia en el alcance de los fines que encierra toda política económica.

Independientemente del indiscutible criterio de que cualquier política de promoción de exportaciones debe hacerse sobre la base de productos industriales y de acuerdo a su realidad concreta, cada país debe adoptarla tomando en consideración una serie de elementos, entre los cuales se destacan las ventajas comparativas que posea en el área de recursos naturales o en el aspecto tecnológico y su grado de apertura al mercado internacional, enmarcado dentro de lo que sería la lógica vinculación de una adecuada programación de actividades, de tal forma que no se superpongan esfuerzos ni se entorpezcan otros por falta de coordinación, como ocurre muchas veces.

En ese orden de ideas, son los propios países los que deben analizar sus situaciones particulares a la hora de poner en marcha proyectos de expansión o promoción de exportaciones. Muchos son los casos de América Latina en que se tiene el sector agropecuario como el que posee las características más adecuadas para servir de base a una política en tal sentido, debido a su condición de fuente de materias primas y a sus efectos multiplicadores en otras áreas económicas y también a la racionalidad misma que introduciría en este sector, muchas veces

subutilizado por cuestiones de una inadecuada estructura de tenencia de las tierras, inconsecuente con las situaciones de pobreza y marginalidad en que se desenvuelve una gran parte de la población campesina, no obstante, ser esta una situación muy frecuentemente señalada cuando de problemas económico-sociales se habla.

Política de exportaciones en la República Dominicana

En el caso específico de la República Dominicana, no sólo se ha mantenido al sector agrícola como la fuente principal de los productos exportables, sino que ello ha ocurrido con una rigidez estructural casi absoluta hasta años relativamente recientes, sin que tal política sea parte de una estrategia que tenga como propósito fundamental introducir mecanismos de acción que conduzcan a la racionalidad en el uso del recurso tierra.

¿Cuál es la razón de ese fenómeno? Es una herencia que hemos venido arrastrando históricamente, desde los tiempos mismos del descubrimiento y posterior colonización de nuestro territorio por los españoles. Los objetivos, en lo que a las actividades económicas se refiere, estaban orientados a abastecer el mercado de la metrópoli, y no en función de necesidades internas de esta isla, lo cual se debe, además, a que los principales poseedores de medios de producción eran de origen europeo y habían venido a estas tierras con propósitos de explotar aquellas actividades económicamente más lucrativas.

Esa situación fue reforzada posteriormente cuando las relaciones económicas se orientaron hacia el mercado norteamericano y en menor medida a otros mercados. De ahí el establecimiento de las plantaciones de caña de azúcar, café, cacao, tabaco y otros productos más o menos similares que todavía predominan en la República Dominicana y otros países de latinoamérica.

Por cuestiones que están enmarcadas tanto en el campo económico y en el político, como ocurre normalmente, tal rigidez estructural en la composición de las exportaciones del país se ha mantenido casi invariable hasta años recientes de nuestra historia económica, con la particularidad de que los productos exportados dentro de ese papel que le ha tocado jugar al país en la división internacional del trabajo, tienen una demanda inelástica frente a las fluctuaciones de sus precios.

Los cuadros numerados del 1 al 6, anexos, sirven al propósito de exponer esa realidad. Observese lo que ocurría todavía en los primeros años del decenio pasado, en que apenas estaban desarrollándose organismos como el Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones, y aún cuando los minerales no habían ganado la importancia que han adquirido a partir de mediados de ese decenio.

Al 1972, más del 70% de las exportaciones dominicanas estaba constituido por productos tradicionales provenientes del sector agrícola (cuadro No.1).

Y más aún, dentro de esos productos, los derivados de la caña de azúcar, para todo el decenio, y desde mucho antes, representaron más del 60%, destacándose en particular el año 1975, en el cual, gracias a la bonanza de los precios en el mercado internacional, ese renglón alcanzó el 66% de las exportaciones totales y el 84.6% de las exportaciones tradicionales (cuadro No.2-A y 3), lo que hace a esta economía sumamente dependiente de la situación interna y externa de la producción y mercadeo de ese producto.

Es a partir de 1972, cuando comienzan a ganar cierta importancia las exportaciones de productos procedentes del sector minero, por la razón de que es entonces cuando se incluye el renglón del ferroníquel, como resultado de un proyecto que con la participación mayoritaria del capital extranjero se venía desarrollando desde hacía varios años, y la exportación del oro y plata (doré) a partir del año 1975, renglón este último que llega a constituirse, prácticamente, en el segundo de importancia en los finales del período (cuadros No.2 y 2-A).

Si se hiciera exclusión de las exportaciones de minerales, (cuadro No.6), para comparar las de productos agrícolas con las de productos industriales, podríamos observar la poca importancia que han tenido estos últimos, lo cual refleja el bajo nivel de desarrollo de la industria nacional orientada hacia el exterior. Ello se debe a lo dependiente que es la economía dominicana de las exportaciones de productos primarios, junto al hecho de que el poco esfuerzo que se ha realizado en el sentido de impulsar al sector industrial ha estado orientado a la sustitución de importaciones, con la desventaja adicional de que esta última se emprendió en un período bastante tardío, en relación con la época en que lo hicieron otras naciones del área.

Esto no quiere decir que esa política de sustitución de importaciones haya dado los resultados que se esperaban en los países latinoamericanos, pues la misma ha colocado a estos en general y a la economía dominicana en particular, en una posición supeditada a los caprichos del mercado internacional en cuanto a importaciones de insumos, materias primas y otros bienes se refiere, mientras las exportaciones de productos primarios han evolucionado en forma cíclica a través del tiempo, compensando las alzas de precios muy pocas veces las bajas experimentados por estos, a diferencia de los productos industriales, cuya curva ascendente se mueve de manera continua, especialmente después de lo que ha ocurrido con los precios del petróleo y sus derivados.

Todos esos elementos se suman para conformar un cuadro cuyas consecuencias se reflejan en unos términos de intercambio muy desfavorables a la economía nacional. En gran medida, esa situación constituye la principal preocupación de las autoridades nacionales en los actuales momentos, y ha sido la razón para que se promuevan políticas encaminadas a expandir las actividades de exportación de productos no tradicionales, sin descuidar las otras áreas que tradicionalmente han sido el sostén de la economía nacional.

Ley No.69 de Incentivo a las Exportaciones no Tradicionales

La situación que ha sido descrita en lo que a la estructura de las exportaciones dominicanas se refiere, y las consecuencias que de ello se derivan, habrían de inducir a las autoridades administrativas del país a implementar medidas encaminadas a superarlas. La Ley No.69 de Incentivo a las Exportaciones, promulgada el 16 de noviembre de 1979, ha constituido la principal de esas medidas, en los últimos tiempos.

Se promulga la Ley de acuerdo a la premisa de utilizarla como el elemento principal para enfrentar la situación de crisis que se venía desarrollando en las transacciones internacionales del país, como el elemento atenuante de la insuficiencia de las exportaciones en su generalidad, tomando en consideración que ellas constituyen el principal instrumento generador de divisas con que cuenta la economía nacional y la circunstancia de que mediante ese instrumento podría lograrse, además, una utilización mas racional de la capacidad productiva del país en el área industrial.

Los lineamientos contemplados en la Ley persiguen el objetivo de que los empresarios nacionales utilicen la capacidad ociosa de sus instalaciones para producir bienes comercializables en los mercados internacionales, así como el desarrollo de nuevas empresas destinadas a los mismos propósitos, lo cual se lograría haciendo los productos nacionales más competitivos con sus similares foráneos, a través de mayores beneficios obtenidos por los productores.

Mediante ese instrumento legal se establece un incentivo especial en favor de los exportadores de productos no tradicionales, sobre todo a los de aquellos con un sustancial contenido de valor agregado nacional, el cual determina el Consejo Directivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX), y ratifica o varía la Junta Monetaria (organismo superior del Banco Central de la República Dominicana), como institución administradora de los recursos monetarios internacionales de la Nación, que ingresen a ella por los diferentes conceptos a través del sistema bancario del país, y co-ejecutora de los dispositivos contenidos en la citada Ley.

El incentivo cambiario, en específico, está contemplado en el Artículo No.7 de la Ley, que expresa: "La Junta Monetaria podrá, considerando las recomendaciones del Consejo Directivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX), liberar del cumplimiento de las obligaciones de entrega de divisas al Banco Central de la República Dominicana, señaladas en la Ley No. 251, del 11 de mayo de 1964 y sus modificaciones, los ingresos provenientes de las exportaciones de productos no tradicionales, señalados en el Artículo No.1 de esta Ley. De igual manera, y mediante el cumplimiento de los requisitos antes señalados, la Junta Monetaria mediante resolución motivada, determinará el porcentaje de las divisas generadas por las exportaciones, que deberán ser entregadas por el exportador al Banco Central".

Las divisas que mediante este mecanismo quedan en manos del exportador, podrán ser canjeadas por este en el mercado paralelo de divisas, que se ha desarrollado en el país, con una tasa de beneficio que en los últimos años ha sobrepasado el 20%.

Pero también, la Ley contempla otros incentivos, como son: para aquellas exportaciones consideradas de alto interés nacional, el otorgamiento de un Certificado de Abono Tributario, documento expresado en moneda nacional que sirve al exportador para la redención de cualquier deuda frente al Estado, sin ser computado como ingreso susceptible de deducciones impositivas, pudiendo ser negociado libremente; y el régimen de importación temporal de materias primas e insumos necesarios para la elaboración del producto a exportar, así como el derecho que tienen las empresas exportadoras al amparo de esta Ley, de que les sea reajustada su cuota de importación de materias primas, en función del porcentaje importado contenido en el producto exportado, teniendo como base el valor FOB de cada embarque que del mismo se realice, tal como lo establece la Decimoséptima Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 17 de julio del presente año.

Resultados de la Ley No.69

Debido al poco tiempo que lleva de ser aplicada esta Ley, es difícil hacer una evaluación que permita establecer hasta dónde constituirá un mecanismo eficaz para el logro de ciertos objetivos de desarrollo y/o crecimiento económico o, más específicamente, un instrumento adecuado para el impulso de un sector industrial lo suficientemente dinámico y eficaz para colocar la economía dominicana en la posición que requiere para ser competitiva en el plano internacional.

Aunque promulgada en noviembre de 1979, el Reglamento para su aplicación no fue puesto en vigencia sino hasta el 13 de marzo de 1980, lo cual implica que en

realidad la aplicación de la Ley no supera el año y medio, sobretodo si se toma en cuenta que la primera exportación que se hizo bajo sus preceptos data del mes de julio del 1980. Es, entonces, bajo esas limitantes que se analizan los siguientes resultados.

Según los datos disponibles en el Departamento de Cambio Extranjero del Banco Central de la República Dominicana, hasta el mes de septiembre del año en curso, 213 productos habían obtenido la aprobación del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones para optar por el incentivo cambiario contemplado por la Ley. De ese monto, 161 habían sido ratificados por la Junta Monetaria.

De acuerdo a los datos presentados en los cuadros Nos. 7 y 7-A (anexos), el porcentaje de incentivo cambiario de los productos ratificados por la Junta Monetaria oscila entre un 20 y un 90 por ciento. Pero, como lo demuestra el cuadro No.7, el grueso se enmarca en el margen del 50 por ciento, que corresponde a productos de origen agropecuario, lo cual quiere decir que los lineamientos de la Ley han sido más agresivos en este sector, debido a la flexibilidad que lo caracterizaría para generar una gran variedad de productos, que son susceptibles de incentivo, no obstante la Ley haber dejado de contemplar los productos tradicionales y algunos de sus derivados. Es necesario aclarar a este respecto, que los productos que se originan en este sector disfrutan de un incentivo automático de un 50%, como parte de una política de las autoridades nacionales encaminada a incentivar su desarrollo.

Para la economía dominicana, ese se considera un hecho significativo porque pone en evidencia que una ley como esta podría constituirse en un instrumento a utilizar en el impulso de un sector industrial con base en materias primas de origen agrícola, que es precisamente una de las principales ventajas comparativas con que cuenta.

En lo que a las cifras que nos proporciona el cuadro No.8 respecta, salen a relucir algunas relaciones que muestran una tendencia positiva. Es lo que se observa cuando entramos al análisis de los resultados al mes de agosto del presente año, en que las exportaciones de productos agroindustriales alcanzaron el 7.44% del total exportado y un 49.37% del total de los productos de origen en el agro.

Cuando los resultados de la aplicación de la Ley No.69 son analizados en su contexto general y, en especial, observando los valores absolutos obtenidos y representados en ese cuadro No.7, se llega a conclusiones que podrían inducir a tomar sentidos opuestos a los que explicamos. El 47% de las exportaciones

totales lo ocupan los productos químicos y petroquímicos, los cuales se caracterizan por su bajo valor agregado nacional, por el hecho de que dentro de éstos, los fertilizantes constituyen el 99.22% y, prácticamente, lo que se hace es envasarlos en el país para su reexportación.

Por tales razones, el estudio de los resultados de esta Ley hay que analizarlos, más desde el punto de vista de los productos que participan y su proyección, que tomando en consideración los valores absolutos hasta ahora alcanzados. Y es precisamente en este aspecto en que nos basamos para destacar como positiva la tendencia que se aprecia en los resultados de la Ley al mes de agosto pasado, en lo tocante a las exportaciones que se han realizado.

Mercados de Divisas en la República Dominicana

En la República Dominicana se conocen, fundamentalmente, dos mercados de divisas: el mercado oficial, que tiene como base legal la Ley No.251, sobre Transferencias Internacionales de Fondos, promulgada el 11 de mayo de 1964 y modificada por la Ley No.185 de fecha 13 de septiembre de 1967, y el mercado de "divisas propias", también conocido como mercado paralelo de divisas.

El mercado oficial de divisas es manejado directamente por el sistema bancario nacional, a la cabeza del cual se encuentra el Banco Central, su administrador legal; es decir, quien debe dar cumplimiento a lo que establece la mencionada Ley No.251, en lo que respecta a los ingresos y egresos de divisas del país.

Mercado Paralelo de Divisas

El mercado paralelo de divisas tiene su origen legal en el Decreto No.1482, de fecha 10 de julio de 1967, y su causa económica en dificultades de balanza de pagos originadas en un desequilibrio que se venía produciendo desde hacía varios años, situación que obligó a las autoridades monetarias de ese entonces a establecer restricciones a las importaciones, sacando algunos de sus renglones del financiamiento otorgado por el mercado oficial, sin que ello implicara prohibiciones directas a su importación.

La idea era que los productos excluidos del sistema oficial de divisas fueran financiados con recursos que algunos dominicanos tenían depositados en bancos extranjeros lo que provocaría una repatriación de esos capitales en bienes y servicios. Pero la situación política y social que vivía el país en esa época era sumamente delicada, luego del conflicto bélico que había ocurrido en el pasado reciente, lo cual hace del sector privado, nacional y extranjero, un ele

mento conservados para la ejecución de actividades productivas al interior de la economía.

En tal sentido, las mercancías cuya importación estaba fuera del alcance de las divisas oficiales, se continuarían trayendo al país, pero no financiadas con los ahorros de dominicanos en bancos del exterior, sino con parte de las divisas que de acuerdo a la mencionada Ley No.251 debían estar ingresando al sistema bancario nacional.

A pesar de que a mediados del decenio de los setenta el país logró alcanzar cierta bonanza en sus relaciones económicas internacionales, los saldos deficitarios de la balanza de pagos han continuado produciéndose año tras año, cada vez con mayor intensidad, y eso ha obligado a las autoridades a continuar sacando renglones del sistema oficial de divisas, entre otras medidas encaminadas a desestimular el crecimiento de las importaciones, vía una elevación del costo total, que conlleva usar divisas propias. Como veremos más adelante, esa política ha ido fortaleciendo el mercado paralelo de divisas a un grado tal, que hoy en día constituye toda una institución en donde se desenvuelven sumas muy significativas de dólares.

Debido al hecho de que en ese mercado la prima a pagar por el intercambio de dólares se establece fundamentalmente por el libre juego de la oferta y la demanda y, dada la circunstancia de que, por las razones explicadas, es cada vez mayor el número de renglones que se transan en él, desde que fue establecido oficialmente en 1967, la prima ha ido alcanzando niveles cada vez más altos, hasta colocarse en los últimos años entre el 20% y el 30%, elemento que se constituye en un incentivo bastante tentador como para que aquellas personas que reciben divisas del exterior evadan la obligación de canjearlas a la par en el mercado oficial, distrayendo parte de ellas para ganarse la tasa de cambio.

En ese orden de ideas, las fuentes que nutren el mercado paralelo, aunque diversas, en su gran mayoría, son las mismas oficiales; es decir, evasiones, y podrían mencionarse, entre otras: gastos locales de visitantes extranjeros y de dominicanos residentes en el exterior, remesas de esos "dominicanos ausentes", subvaluación de exportaciones y sobrevaluación de importaciones. Y desde que fue creada la Ley No.69, en noviembre de 1979, esa constituye una fuente adicional, la única legal, para el mercado paralelo.

En términos generales, las divisas existentes a nivel del mercado paralelo son demandadas para usos diversos, entre los cuales podemos citar: el financiamiento de importaciones de algunos bienes y servicios, la remesa de dividendos producidos por algunas inversiones extranjeras que operan en el país, para cubrir

el servicio de aquella deuda externa no autorizada por las autoridades monetarias, para el pago de fletes y seguros correspondientes a importaciones no financiadas con divisas oficiales, para cubrir gastos de viajes, remesas enviadas a familiares fuera del país, gastos médicos y de estudios realizados en instituciones foráneas. También es utilizado este mercado como puente para la fuga de capitales. De todas esas operaciones, solamente son contabilizadas las referentes a importaciones, porque tienen que pasar por las aduanas; de las demás se desconoce totalmente su magnitud, y hacer estimaciones sería entrar en el campo de la especulación.

La importancia que ha venido ganando el mercado paralelo puede ser explicada en función de dos criterios disímiles pero no excluyentes: por el volumen y por la complejidad de las operaciones que a través del mismo se realizan. El cuadro No.9 (anexo), nos permite ver hasta dónde ha ido creciendo en el transcurso del decenio pasado. Como puede apreciarse, al inicio de ese decenio solamente un 8.1% de las importaciones totales del país era financiado con recursos pertenecientes a ese mercado. Ya al 1977 el porcentaje se aproximaba al 12%, para alcanzar más del 17% al concluir el período. Si pudiésemos agregar todas aquellas operaciones cuya magnitud se siente pero no se conoce, podríamos formarnos una idea más acabada de la real importancia cuantitativa y cualitativa del mismo.

En lo que a la complejidad de las operaciones dentro del renglón de las importaciones concierne, hay que señalar que cuando comenzó a traspasarse mercancías al mercado paralelo, allá por el año 1967, eran aquellas cuya importancia se consideraba secundaria, e incluso necesaria su desestimulación, porque no contribuían más que a incrementar la presión sobre la balanza de pagos o a un uso irracional de las limitadas divisas recibidas por el país.

Posteriormente, debido al hecho de que la crisis de balanza de pagos ha continuado agudizándose, sobre todo después del salto de los precios del petróleo y de la caída de los precios de los principales rubros de exportación del país, ha sido necesario adoptar medidas más drásticas en cuanto al manejo de las variables del comercio exterior, trasladando al mercado de "divisas propias" importaciones cuya importancia es vital para el normal desenvolvimiento de las actividades productivas.

Tal es el caso de la Primera Resolución de la Junta Monetaria de mayo del año pasado, en que, con base en el Decreto No.1476, del 7 de julio de 1967 (prorrogado hasta la fecha) que lo faculta, ese organismo traspasa al régimen de los dólares propios todas las maquinarias, partes y accesorios para las mismas, que son utilizadas por los sectores económicos, desde la agricultura hasta las

comunicaciones, y de la Resolución adoptada en junio del corriente año, que somete a cuota todo tipo de materias primas e insumos que importa el país.

Siendo coherentes con los criterios arriba expuestos, podemos notar que, a más de todo ello, ese mercado es usado por nuestras autoridades como un arma para la toma de decisiones tendentes a dar estabilidad a la balanza de pagos dominicana, aún cuando no se hayan decidido a intervenir directamente, ni permitido a los bancos comerciales operar en su seno, acciones que nosotros particularmente esperamos.

Como hemos visto, los trasposos de mercancías al mercado paralelo, afectan sensiblemente sectores claves de la economía nacional, no sólo por el hecho de que inciden en renglones de tanta importancia para los mismos, sino también por que agregan a la inflación importada que padecemos, vía los bienes manufacturados e hidrocarburos importados, la tasa a pagar por la compra de divisas fuera del mercado oficial, todo lo cual incrementa sensiblemente los costos de producción a nivel interno y limita el radio de operaciones de sectores productivos, cuya capacidad depende en gran medida de los incentivos que han ido estableciendo las autoridades competentes, precisamente para inducirlos a intervenir en las actividades económico-productivas.

Finalmente, consideramos apropiado destacar la estrecha vinculación existente entre el mercado paralelo de divisas que hemos analizado como parte importante de las operaciones cambiarias del país con el resto del mundo y la Ley No.69. Tal es esa vinculación, que el incentivo principal que ofrece la Ley se basa, precisamente, en la tasa que se paga por el dólar en el mercado paralelo, y el éxito mismo de la mencionada Ley dependerá de hasta dónde esa tasa continúe o incremente el nivel en que se ha desenvuelto en los últimos tiempos, y de la manera en que se conjugue ese fenómeno con otros elementos a tomar en consideración por la política económica que tracen las autoridades.

Conclusiones:

1. Dada la situación crítica en que se desenvuelve la economía mundial, en especial las de aquellos países subdesarrollados no productores de petróleo, los cuales no sólo se ven afectados por los efectos de la inflación mundial sino también por los de una deuda externa cuyo servicio se acrecienta constantemente contribuyendo a agudizar sus ya tradicionales saldos deficitarios de balanza de pagos, las exportaciones, su incremento, constituyen uno de los instrumentos más importantes a que tienen que acudir los ejecutores de la política económica de

estos países, como forma de lograr mayores ingresos de recursos externos para enfrentar esa situación.

2. No obstante esa política de promoción de exportaciones se haya encaminado con el objetivo adicional de introducir elementos racionalizantes en el uso de los recursos internos de muchas de las economías que han actuado en tal sentido, la misma no ha dado lugar a cambios de importancia en la estructura que tradicionalmente ha caracterizado las relaciones económicas internacionales. Las economías subdesarrolladas continúan siendo las proveedoras de materias primas a las industrializadas, aunque en algunos casos con un sustancial grado de elaboración.

3. En lo que al caso de la economía dominicana se refiere, esta no vive una situación particular. Su sector externo se caracteriza por la crisis cambiaria que es común a las demás economías latinoamericanas incluidas las productoras de petróleo. Por tal razón, ha incrementado sus esfuerzos en el área de promoción de exportaciones, con el doble propósito de atraerse recursos externos para hacer frente a esa crisis cambiaria y de lograr un uso más racional de la capacidad productiva interna tanto en el área agrícola como en el sector industrial.

4. Por la novedad o el poco tiempo que lleva su implementación, es difícil hacer una evaluación de la Ley No.69 que nos permita una idea cabal de lo que ella constituirá como instrumento de promoción de exportaciones. No obstante, el gran número de empresas que ya se ha acogido a la misma, y la existencia de un mercado paralelo de divisas con las características promisorias para el logro de los objetivos que persigue, en especial si la misma va siendo administrada y readaptada en la medida en que la realidad así lo exija.

5. El mercado paralelo de divisas, cuya tasa de cambio constituye el incentivo básico contemplado por la Ley No.69, se ha fortalecido continuamente desde que fue establecido en 1967, y debido a la crisis cambiaria que ha caracterizado a la economía dominicana en los últimos años, cuya solución no se vislumbra para los años por venir, el mismo continuará desarrollandoy ampliándose para sostener y al mismo tiempo permitir el desarrollo de las exportaciones a través de la mencionada Ley.

CUADRO NO.1

ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO 1970-1980

(MILES DE RD\$ y %)

AÑOS	TRADICIONALES	%	NO TRADICIONALES	%	TOTALES	%
1970	178.340	82.79	37.062	17.21	215.402	100.00
1971	203.709	83.61	39.940	16.39	243.649	100.00
1972	253.388	72.12	97.940	27.88	351.328	100.00
1973	306.766	68.41	141.682	31.59	448.448	100.00
1974	481.071	74.68	163.132	25.32	644.203	100.00
1975	702.355	77.96	198.615	22.04	900.970	100.00
1976	472.708	65.99	243.658	34.01	716.366	100.00
1977	554.626	71.06	225.855	28.94	780.481	100.00
1978	438.332	64.89	237.196	35.11	675.528	100.00
1979	517.901	59.63	350.693	40.37	868.594	100.00
1980	488.743	50.81	473.114	49.19	961.857	100.00
TOTALES:	4.597.939	67.55	2.208.887	32.45	6.806.826	100.00

FUENTE: Banco Central de la República Dominicana: Boletín Mensual.

CUADRO NO.2

ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DOMINICANAS POR PRODUCTOS PRINCIPALES

PERIODO 1970-1980

(VALORES EN MILES DE RD\$)

AÑOS	DERIVADOS CAÑA DE AZUCAR	CAFE	CACAO	TABACO	BAUXITA	FERRONIQUEL	DORE	OTROS PRODUCTOS	TOTALES
1970	115.935	28.884	19.551	13.970	15.132	----	----	21.930	215.402
1971	145.620	23.872	13.470	20.747	15.974	516	----	23.450	243.649
1972	176.352	29.791	18.398	28.847	14.864	47.013	----	36.063	351.328
1973	205.763	46.447	24.215	30.341	14.835	83.499	----	43.348	448.448
1974	348.167	45.421	47.974	39.509	17.756	93.097	----	52.279	644.203
1975	594.470	43.234	28.980	35.571	16.725	102.186	26.868	52.836	900.970
1976	287.697	100.759	44.919	39.333	15,521	110.768	54.763	62.606	716.366
1977	247.788	184.736	93.148	28.954	21.983	91.072	55.322	57.478	780.481
1978	210.078	96.926	85.544	45.784	23.143	72.655	72.805	68.593	675.528
1979	232.125	157.743	73.133	54.900	20.901	123.423	127.774	78.595	868.594
1980	326.097	76.781	51.071	34.794	18.513	101.253	259.485	93.863	961.857
TOTAL:	2.890.192	853.594	500.403	372.750	195.347	825.482	597.017	591.041	6.806.826

FUENTE: Banco Central de la República Dominicana: Boletín Mensual.

CUADRO NO.2-A

ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DOMINICANAS

PERIODO 1970-1980

(PORCENTAJES)

AÑOS	DERIVADOS CAÑA DE AZUCAR	CAFE	CACAO	TABACO	BAUXITA	FERRONIQUEL	DORE	OTROS PRODUCTOS	TOTALES
1970	53.82	13.41	9.08	6.48	7.02	----	----	10.18	100.00
1971	59.77	9.80	5.53	8.51	6.56	0.21	----	9.62	100.00
1972	50.19	8.48	5.24	8.21	4.23	13.38	----	10.26	100.00
1973	45.88	10.36	5.40	6.77	3.31	18.62	----	9.67	100.00
1974	54.05	7.05	7.45	6.13	2.76	14.45	----	8.11	100.00
1975	65.99	4.80	3.22	3.95	1.86	11.34	2.98	5.86	100.00
1976	40.16	14.06	6.27	5.49	2.16	15.46	7.64	8.74	100.00
1977	31.75	23.67	11.93	3.71	2.82	11.67	7.09	7.36	100.00
1978	31.10	14.35	12.66	6.77	3.43	10.75	10.78	10.15	100.00
1979	26.72	18.16	8.42	6.32	2.41	14.21	14.71	9.05	100.00
1980	33.90	7.98	5.31	3.62	1.92	10.53	26.98	9.76	100.00
PROMEDIO:	44.85	12.01	7.32	6.00	4.04	11.06	6.38	8.98	100.00

FUENTE: Banco Central de la República Dominicana: Boletín Mensual (Elaborado del cuadro anterior)

CUADRO NO.3

EXPORTACIONES DE PRODUCTOS TRADICIONALES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO 1970-1980

(VALORES EN MILES DE RD\$ y %)

ANOS	DERIVADOS CAÑA DE AZUCAR	%	CAFE	%	CACAO	%	TABACO	%	TOTALES	%
1970	115.935	65.01	28.884	16.20	19.551	10.96	13.970	7.83	178.340	100.00
1971	145.620	71.48	23.872	11.72	13.470	6.61	20.747	10.18	203.709	100.00
1972	176.352	69.60	29.791	11.76	18.398	7.26	28.847	11.38	253.388	100.00
1973	205.763	67.07	46.447	15.14	24.215	7.89	30.341	9.89	306.766	100.00
1974	348.167	72.37	45.421	9.44	47.974	9.97	39.509	8.21	481.071	100.00
1975	594.570	84.65	43.234	6.15	28.980	4.13	35.571	5.06	702.355	100.00
1976	287.697	60.86	100.759	21.31	44.919	9.50	39.333	8.32	472.708	100.00
1977	247.788	44.68	184.736	33.31	93.148	16.79	28.954	5.22	554.626	100.00
1978	210.078	47.71	96.926	22.01	85.544	19.43	45.784	10.85	438.332	100.00
1979	232.125	44.82	157.743	30.46	73.133	14.12	54.900	10.60	517.901	100.00
1980	326.097	66.72	76.781	15.71	51.071	10.45	34.794	7.12	488.743	100.00
TOTALES:	2.890.192	62.86	834.594	18.15	500.403	10.88	372.750	8.11	4.597.939	100.00

FUENTE: Banco Central de la República Dominicana: Boletín Mensual.

CUADRO NO.4

ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PERIODO 1970-1980

(VALORES EN MILES DE RD\$ y %)

ANOS	MINERALES	%	AGROPECUARIOS	%	INDUSTRIALES	%	OTROS PRODUCTOS	%	TOTALES	%
1970	15.757	41.55	5.830	15.37	13.128	34.61	3.212	8.47	37.927	100.00
1971	17.357	43.45	7.070	17.70	12.391	31.02	3.128	7.83	39.946	100.00
1972	62.665	61.02	8.330	8.11	21,805	21.23	9.898	9.64	102.698	100.00
1973	102.081	65.12	10.317	6.58	32.784	20.91	11.567	7.38	156.749	100.00
1974	112.421	61.67	10.900	5.98	39.140	21.47	19.829	10.88	182.290	100.00
1975	149.829	64.14	12.498	5.35	37.367	15.99	33.914	14.52	233.608	100.00
1976	181.615	72.43	18.603	7.42	44.946	17.92	5.587	2.23	250.751	100.00
1977	169.704	68.67	18.895	7.65	56.222	22.75	2.300	0.93	247.121	100.00
1978	170.696	68.36	19.901	7.97	55.703	22.31	3.403	1.36	249.703	100.00
1979	272.553	74.07	18.485	5.02	73.178	19.89	3.763	1.02	367.979	100.00
1980	380.974	77.21	22.428	4.55	87.557	17.75	2.443	0.49	493.402	100.00
TOTALES:	1.635.652	69.24	153.257	6.49	474.221	20.08	99.044	4.19	2.362.174	100.00

FUENTE: Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX): Boletín Estadístico.

CUADRO NO.5

ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DE MINERALES DE LA REPUBLICA DOMINICANA (*)

PERIODO 1970-1980

(MILES DE RD\$ y %)

AÑOS	BAUXITA	%	FERRONIQUEL	%	DORE	%	TOTALES	%
1970	15.132	100.00	---	---	---	---	15.132	100.00
1971	15.974	96.87	516	3.13	---	---	16.490	100.00
1972	14.864	24.02	47.013	75.98	---	---	61.877	100.00
1973	14.835	15.09	83.499	84.91	---	---	98.334	100.00
1974	17.756	16.02	93.097	83.98	---	---	110.853	100.00
1975	16.725	11.47	102.186	70.10	26.868	18.43	145.779	100.00
1976	15.521	8.57	110.768	61.18	54.763	30.25	181.052	100.00
1977	21.983	13.05	91.072	54.09	55.322	32.86	168.377	100.00
1978	23.143	13.73	72.655	43.09	72.805	43.18	168.603	100.00
1979	20.901	7.68	123.423	45.36	127.774	46.96	272.098	100.00
1980	18.513	4.88	101.253	26.70	259.485	68.42	379.251	100.00
TOTAL:	195.347	12.08	825.482	51.02	597.017	36.90	1.617.846	100.00

FUENTE: Banco Central de la República Dominicana: Boletín Mensual.

(*) No incluye otros minerales de menor importancia.

CUADRO NO.6

REPUBLICA DOMINICANA

EXPORTACIONES INDUSTRIALES EN RELACION A LAS TRADICIONALES

PERIODO 1970-1980

(MILES DE RD\$ y %)

AÑOS	PRODUCTOS TRADICIONALES AGRICOLAS	%	INDUSTRIALES Y OTROS NO TRADICIONALES (*)	%	TOTALES	%	3/1
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
1970	178.340	89.05	21.930	10.95	200.270	100.00	12.30
1971	203.709	89.68	23.450	10.32	227.159	100.00	11.51
1972	253.388	87.54	36.063	12.46	289.451	100.00	14.23
1973	306.766	87.62	43.348	12.38	350.114	100.00	14.13
1974	481.071	90.20	52.279	9.80	533.350	100.00	10.87
1975	702.355	93.00	52.386	7.00	755.191	100.00	7.52
1976	472.708	88.30	62.606	11.70	535.314	100.00	13.24
1977	554.626	90.61	57.478	9.39	612.104	100.00	10.36
1978	438.332	86.47	68.593	13.53	506.925	100.00	15.65
1979	517.901	86.82	78.595	13.18	596.496	100.00	15.18
1980	488.743	83.89	93.863	16.11	582.606	100.00	19.20
TOTALES:	4.597.939	88.61	591.041	11.39	5.188.980	100.00	12.85

FUENTE: Banco Central de la República Dominicana: Boletín Mensual.

(*) No incluye minerales.

CUADRO NO.7

LEY N° 69 DE INCENTIVO A LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES
MARGENES DE INCENTIVOS CAMBIARIOS OTORGADOS

INCENTIVOS CAMBIARIOS (%)	NUMERO DE PRODUCTOS	
	ABSOLUTO	RELATIVO (%)
20	12	7.45
30	46	28.57
40	23	14.28
50	60	37.28
60	10	6.21
70	9	5.59
80	----	----
90	1	0.62
mas de 90	----	----
TOTALES	161	100.00

FUENTE: Banco Central de la República Dominicana:
Departamento de Cambio Extranjero.

CUADRO NO.7-A

REPUBLICA DOMINICANA

EXPORTACIONES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES

CON INCENTIVO CAMBIARIO-LEY N° 69

PERIODO 1.7.80-31.8.81

(VALORES EN RD\$)

PRODUCTOS	EXPORTACIONES (FOB)	RELACION (%)
AGRICOLAS	647.753.63	2.96 (19.67)
AGROPECUARIOS	1.019.152.26	4.66 (30.96)
AGROINDUSTRIALES	1.625.271.55	7.44 (49.37)
TOTAL CON ORIGEN EN EL AGRO...	3.292.177.44	15.06 (100.00)
QUIMICOS Y PETRO-QUIMICOS ^(*)	10.362.036.16	47.40 (55.80)
LOS DEMAS INDUSTRIALES	8.207.733.53	37.54 (44.20)
TOTAL DE LA INDUSTRIA.....	18.569.769.69	84.94 (100.00)
TOTALES.....	21.861.947.13	100.00

FUENTE: Banco Central de la República Dominicana:
Departamento de Cambio Extranjero.

(*) Abonos químicos = 47.03% del total exportado y 99.22% del grupo.

CUADRO NO.8

LEY N° 69 DE INCENTIVO A LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES

GRUPOS DE PRODUCTOS INCENTIVADOS

POR SECTORES.

ORIGEN DE LOS PRODUCTOS	NUMERO DE PRODUCTOS ⁽¹⁾	
	ABSOLUTO	RELATIVO (%)
AGRICOLA	26	16.15
AGROPECUARIO	2	1.24
AGROINDUSTRIAL	35	21.74
TOTAL DEL AGRO.....	62	38.51
QUIMICOS	14	8.70
PETRO-QUIMICOS	1	0.62
RESTO DE LA INDUSTRIA ⁽²⁾	83	51.55
TOTALES	161	100.00

FUENTE: Banco Central de la República Dominicana:

Departamento de Cambio Extranjero.

- (1) No se contempla incentivo por extensión para no duplicar los datos aquí presentados.
- (2) El 21.74% de estos productos es elaborado por tres empresas: dos (2) con cuatro (4) productos cada una, y una con veintisiete (27), cuyas diferencias son mínimas.

CUADRO NO.9

REPUBLICA DOMINICANA
 RELACION ENTRE LAS IMPORTACIONES CON DIVISAS PROPIAS
 Y LAS IMPORTACIONES TOTALES.
 LA PRIMA DEL MERCADO PARALELO DE DIVISAS.
 PERIODO 1970-1980
 (MILLONES DE RD\$)

AÑOS	I M P O R T A C I O N E S		RELACION (2/1)--(%)	PRIMA DEL MERCADO PA- RALELO (%) (**)
	TOTALES (1)	CON DIVISAS PROPIAS (2)		
1970	278.0	22.4	8.06	12.77
1971	311.1	23.8	7.65	12.30
1972	337.7	22.8	6.75	10.46
1973	421.9	39.0	9.24	11.61
1974	673.0	50.0	7.43	11.98
1975	772.7	60.5 (*)	7.83	16.09
1976	763.6	73.2 (*)	9.59	18.14
1977	847.8	99.8	11.77	20.56
1978	859.7	110.0	12.79	23.80
1979	1.054.6	160.1	15.18	21.00
1980	1.425.7	245.5	17.22	24.85
TOTALES:	7.745.8	907.1	11.71	

FUENTE: Banco Central de la República Dominicana:

Departamento de Estudios Económicos.

(**) Promedio mensual de cada año.

(*) Valores estimados por no disponibilidad de datos para esos años.

B I B L I O G R A F I A

Furtado, Celso
La Economía Latinoamericana: Formación Histórica y
Problemas Contemporáneos
Editorial Siglo Veintiuno, 14° Edición, México 1971

González, Antonio J.,
Tratado Moderno de Economía General
South-Western Publishing Co., Estados Unidos 1976

Banco Central de la República Dominicana
- Trabajos del Departamento de Estudios Económicos
- Trabajos del Departamento de Cambio Extranjero
- Boletín Mensual

Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX)
- Boletín Estadístico

Luis E. Núñez Santana, Olmedo Alonso Reyes y
Manuel Enrique Méndez Pérez
- Tesis de Grado sobre el Financiamiento de la Economía
Dominicana Durante el Período 1966-1977
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), 1979

